

clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia se le acepta al trámite establecido en el Art. 271 del código de la Niñez y Adolescencia. Cítese con el contenido de la demanda a la señora SANDRA MARIA JIMPIKIT PEAS a través de tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación.

CEVCONSA CONSTRUCTORES CIVILES CIA. LTDA.

La compañía CEVCONSA CONSTRUCTORES CIVILES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.001509 de 14 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EN REALIZAR LA PROYECCIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES....

Quito, 14 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/78978cc

dados señores: JARAMILLO STACEY JULIO RENE, ARROYO CALVO SUSANA MIRIAN, JARAMILLO ARROYO JUAN CRISTOBAL, MERA MERA GINA FERNANDA, en el término de tres días paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios.

MERA MERA. Notifíquese. f).-DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA.- Jueza. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

DR. LUIS RON

La realidad gana en enigma con los años. A medida que uno va creciendo, se vuelve compleja, gana en misterio.

GAETAN SOUCY
Escritor canadiense

CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: LA SRA. DORAROSALIA BADILLO COBO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL JUICIO No. 2009/163.-M.Z.-NA
TRAMITE: EJECUTIVO
ACTOR: EDWIN AUGUSTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOINTEGRAL CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA INMOINTEGRAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001603 de 21 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ADQUIRIR INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDAS, LOCALES PARA OFICINAS Y OTROS FINES....

Quito, 21 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

0016

AR/70860cc

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Compañía TRANSGEIN CA. a la junta General Ordinaria de accionistas que se llevará a efecto el día sábado 1 de Mayo del 2010 a las 16 horas en la oficina de la Compañía pasaje Nasón 148 y Liacao del Distrito Metropolitano de Quito, donde se tratará y se resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente
- 2.- Informe del Gerente
- 3.- Informe del señor comisario de la Compañía
- 4.- Conocimiento y aprobación de los balances del 2009
- 5.- Conocimiento y aprobación del estado de situación pérdidas y ganancias de la Compañía
- 6.- Elección de los Administradores, Presidente, Gerente y Comisario de la Compañía para el período Estatutario.

Se cita al señor comisario de la Compañía Oscar Cherres

Por tratarse de asuntos de mucha importancia solicitamos puntual asistencia.

Atentamente

Nelly Vega
GERENTE

AR/70960cc

REVISTA JUDICIAL

legalmente paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios o proponga excepciones dentro del mismo término. En mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a los demandados señores MARIA PANDI TELENCHANA; LORENZO CAPUZ MUÑOZ, ROSASERAFINAQUINTUNA MAIZA, MARIA MERCEDES TIGSILEMA CHICAIZA, ÁNGEL SERAFÍN CHICAIZA MARCALLIA, SEGUNDO ANGERLINO BARRIONUEVO PANDI, MARTHA CECILIA EGAS ALTAMIRANO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; Agréguese a los autos la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalada por la parte actora. Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres como Secretario y Oficial Mayor encargados respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante Of. No 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 de marzo de 2007. Notifíquese. f.-) Dra. María Mercedes Portilla, Jueza. Lo que notifico para fines de ley.
DR. LUIS RON
VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

MARIA SILVA VELA, mediante publicación en la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, dentro del término de tres días el accionante presente los comprobantes de pago de las tasas judiciales respectivas de las informaciones sumarias. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE. Dra. María Elena Chávez, Jueza. Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad.- Certificado.- Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay firma y sello AC/73431 (2) ff

**R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION A LA COMPAÑIA MULTIFLOWERS S.A. (ZOILA JUANA ESPERANZA BENALCAZAR MENA, REPRESENTANTE LEGAL) ACTORA: Cecilia Elizabeth Duarte Estévez. (Procurador Judicial del Econ. Fernando Pozo Crespo, Gerente General y Representante Legal del Banco de Pichincha C.A.) DEMANDADA: COMPAÑIA MULTIFLOWERS S.A. (ZOILA JUANA ESPERANZA